

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 017
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

| EXPEDIENTE | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE INICIO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE TRASLADO |
|------------|---------------------|---|---|--|---|---|
| 08055442 | COMPETENCIA DESLEAL | REPRESENTACIONES ELECTROMECANICAS REME S.A. | REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS LTDA | OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010) | NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010) | Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., de los recursos de reposición presentados por la apoderada de la parte demandada en contra de los autos Nos. 187 del 5 de febrero de 2010 y 264 del 24 de febrero de 2010. |
| 09122746 | COMPETENCIA DESLEAL | MARROCAR S.A.SS | LEONISA S. A. | OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010) | NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010) | Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandada en contra del auto No. 285 del 24 de febrero de 2010. |
| 08036610 | COMPETENCIA DESLEAL | CARLOS BOHORQUEZ AUGUSTO | PLANTADOR COLOMBIA | OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010) | NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010) | Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandante en contra del auto No. 271 del 24 de febrero de 2010. |

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 05 de Marzo de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 05 de Marzo 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc